

**Sólo podrán enrejarse las calles sin salida:**

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL RECHAZA LEY QUE PERMITE EL CIERRE DE CALLES LOCALES

**Un fallo emitido por el órgano fiscalizador remite la normativa al Congreso, por lo que cientos de portones y rejas deberán ser retirados. Sólo en Santiago existen más de 820 vías obstruidas.**

Javiera Lobos y Sebastián Sottorff Emol 23 01 2011

En muchas comunas de la capital, la instalación de portones en las vía pública ha dividido a los vecinos, que en favor de mayor seguridad, han instalado rejas en el acceso de sus calles.

Un fallo formulado por el Tribunal Constitucional, rechazó la ley que permite el cierre de arterias, pasajes y vías locales.

El dictamen, emitido el 20 de enero recién pasado, especifica que sólo las calles sin salida pueden ser cerradas por sus residentes, desestimando que otro tipo de vías puedan contar con portones en sus accesos. Con esto, cualquier tipo de reja o portón deberá ser retirado de las calles, contraviniendo una ley proclamada en noviembre del año 2010.

Esta normativa concedió a los municipios la facultad de autorizar el cierre de calles o pasajes por motivos de seguridad, detallando que el 50% de los vecinos de una comunidad pueden definir la instalación de un portón.

Según el fallo del Tribunal Constitucional, le ley debe ser remitida al Congreso para su análisis y posterior modificación. Este estudio en el parlamento no tiene plazos definidos, pese a que el TC ya envió las resoluciones del fallo a ambas cámaras.

Claudio Arriagada, alcalde de La Granja y Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, considera que en muchos casos el cierre de algunas arterias era efectivo, pero en ciertas oportunidades los portones representaban una gran dificultad. "El fallo servirá para perfeccionar la ley, pues se tienen que garantizar los derechos de todos los vecinos", agregó.

Peñalolén tiene una gran cantidad de calles cerradas y algunos vecinos han recurrido a la Contraloría para gestionar el retiro de las rejas. Claudio Orrego, alcalde de dicho municipio, lamentó el dictamen del TC, que se aprobó sin unanimidad entre los Ministros. "Hay una mayoría de ciudadanos que se organizó y trabajó en conjunto por su seguridad y hoy con este fallo se sienten vulnerados y desprotegidos", opinó.

## **Real eficacia**

El cierre de calles y pasajes se ha transformado en una disputa permanente, pues su utilidad se ha visto varias veces cuestionada. En algunas oportunidades, el cierre representa una interrupción para el libre tránsito de autos y peatones, en cambio en otros, refleja un aporte y protección.

Varios vecinos y grupos ciudadanos se han manifestado en contra del enrejado en algunas calles. "Las municipalidades no están llamadas por la Constitución a garantizar la seguridad de los vecinos, pues los Carabineros son los encargados de asegurar la tranquilidad de las comunidades y no las rejas", afirmó Patricio Herman, presidente de la Fundación Defendamos la Ciudad.

Jorge Varela, investigador de la Fundación Paz Ciudadana, explica que no siempre los portones representan mayor protección. "Más que la reja, es importante el control de los accesos, que puede ser de los mismos vecinos. La reja sola, si no va acompañada por mecanismos de control, no contribuye totalmente a la seguridad", declaró.

**224 es el número de rejas instaladas en Maipú. Más abajo le sigue Peñalolén con 121 y La Reina con 110.**